



657
11.8

RESOLUCION No. 0657-AD-83

Lima, 11 de AGOSTO de 1983.

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "ATLETICO HUACHO" de Huacho con domicilio en Salaverry - N° 360 del Distrito de Huacho;

CONSIDERANDO:

Que, el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555;

Que, la referida institución deportiva cuenta con 75 asociados, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 24 son deportistas en Fútbol, debiendo de la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Distrital de Fútbol de Huacho;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555; D.L. 21371; Art. 5° del D.L. N° 22068 y Decreto Legislativo N° 135; y,

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Club Deportivo "ATLETICO HUACHO" de Huacho como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema de Recreación y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al IPD, copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese,

04J/83

TVM/emy
Exp. N°

2421



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte